

ANUNCIO

BOLETÍN N° 193 - 29 de septiembre de 2026

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR

Convocatoria de Ayudas a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo: promotores públicos y privados para el 2026 promovidas por la Asociación Cederna Garalur

LEADER-PEPAC EN NAVARRA 2023-2027 SUBMEDIDA 7119.02.01

Bases reguladoras.

Se encuentran a disposición de las personas e interesadas en el siguiente enlace al Boletín Oficial de Navarra: <https://bon.navarra.es/es/anuncio/-/texto/2026/191/25>.

Lugar y forma de presentación de las solicitudes.

Las personas, empresas o entidades interesadas deberán ponerse en contacto con la Asociación Cederna Garalur y dirigir su solicitud de ayuda a la misma, quien será la responsable de la tramitación y registro de la solicitud a través de la aplicación informática SGA-NA elaborada para la gestión de estas ayudas.

Las solicitudes y la documentación que acompaña a la misma, deben presentarse obligatoriamente mediante el programa establecido al efecto (SGANA), y al que se accede a través del personal técnico del grupo de acción local. Una vez tramitadas a través del programa, se consideran presentadas ante la Administración cuando quede constancia en el asiento de entrada de los datos siguientes: número de registro de entrada, fecha y hora de presentación. La aplicación informática SGANA asignará un número correlativo al expediente de ayudas y generará el correspondiente impreso oficial de solicitud de ayuda, el cual deberá ser firmado por la persona solicitante o en su caso, el o la representante legal.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 16.8 y 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), no se tendrán por presentadas aquellas solicitudes que no se ajusten al modelo de solicitud disponible en la aplicación y que no se presenten de manera telemática a través de la citada aplicación. Por tanto, al tenerse por no presentadas, dichas solicitudes no serán objeto de subsanación.

La documentación mínima a presentar se puede consultar en el siguiente enlace
<https://cederna.eus/>.

La documentación necesaria así como los formularios establecidos en el manual de procedimiento para la presentación de las solicitudes se pueden encontrar en la página web <https://cederna.eus/> del grupo de acción local y en las siguientes oficinas:

[Ver tabla completa](#)

COMARCAS	UBICACIÓN ADL	TELÉFONO-FAX	E-MAIL
SAKANA SUSANA MENDINUETA	Asociación Cederna Garalur Polígono industrial Utzubar, 8 Arbizu	Tel: 948 567 010 Móvil: 639.90.03.36	sakana@cederna.es
MENDIALDEA AINHOA ORIBE	Ayuntamiento de Leitza Ayuntamiento Ultzama	Móvil: 617.60.93.28	mendialdea@cederna.es
BORTZIRIAK/CINCO VILLAS- MALERREKA-BERTIZARANA ITXASO ALEMAN	Asociación Cederna Garalur Polígono industrial Alkaiga Lesaka	Tel: 948 625 122 Móvil: 606.43.13.57	bidasoa@cederna.es
BAZTAN-URDAZUBI/URDAX- ZUGARRAMURDI IZASKUN ABRIL	Ayuntamiento de Baztan Elizondo	Tel: 948 580 561 Móvil: 606.40.86.13	baztan@cederna.es

AEZKOA-ERROIBAR/ERRO-AURITZ/BURGUETE ORREAGA/RONCESVALLES LUZAIDE-VALCARLOS VANNESA PAU	Erro-Aezkoa Ayuntamiento del Valle de Erro/ Erroibar Ctra. Francia s/n 31696 Lintzoain (Erro)	Móvil: 639.90.53.57	erro-aezkoa@cederna.es
RONCAL-SALAZAR IDOIA NAPAL	Cederna Garalur Polígono industrial de Iciz Iciz	Tel: 948 470092 Móvil: 639.90.52.90	roncal-salazar@cederna.es
CUENCAS PREPIRENAICAS CARLOS GARCÍA	Ayuntamiento de Aoiz Aoiz	Tel: 948 336 337 Móvil: 639.90.53.59	prepirineo@cederna.es
SANGÜESA MARIJO WALIÑO	Casa de Cultura Palacio Vallesantoro C/ Alfonso Batallador, 20 Sangüesa / Zangoza	Tel: 948 430 560 Móvil: 639.90.44.01	sanguesa@cederna.es
VALLES-IBARRAK GUSTAVO ORTIZ DE BARRON	Cederna Garalur C/ Berriobide, número 40, oficina 001 31013 Ansoain	Móvil 647 89 05 91	valles-ibarrak@cederna.es
OTRAS COMARCAS Y MUNICIPIOS	Asociación Cederna Garalur - Garalur C/ Berriobide, 40	Tel : 948 20.66.97	info@cederna.es

Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la reseña de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra número 191, de 25 de septiembre de 2026 y finalizará el 23 de noviembre de 2026.

El límite de la recogida y sellado de la documentación para formalización de la solicitud de ayuda será hasta el 23 de noviembre a las 9:00 horas.

Dotación financiera.

La disponibilidad financiera se hará con cargo a las partidas correspondientes que se habiliten en los presupuestos de la Asociación Cederna Garalur en las siguientes cantidades:

[Ver tabla completa](#)

EJERCICIO	CÓDIGO LÍNEA	NOMBRE SUBMEDIDA/NOMBRE PROYECTO	TOTAL (euros)	APORTACIÓN FEADER 45% (euros)	APORTACIÓN GOBIERNO DE NAVARRA 55% (euros)
2028	7119.02.01	Ejecución de la EDLP - proyectos productivos	819.135,75	368.611,09	450.524,66
2028	7119.02.01	Ejecución de la EDLP - proyectos no productivos	819.135,75	368.611,09	450.524,66
2028	7119.02.02	Ejecución de la EDLP - proyectos propios			
2028	7119.02	TOTAL	1.638.271,50	737.222,18	901.049,33

La dotación inicial establecida para la línea de proyectos productivos es cómo mínimo del 50% del total de la dotación asignada a la línea 7119.02.01. En caso de que no sea concedida la totalidad de la dotación asignada a esta línea, podrán reutilizarse para la concesión de los proyectos concedidos sin dotación de la línea de proyectos no productivos y viceversa.

La financiación del importe de las ayudas concedidas es de un 45% de aportación FEADER y el 55% aportación del Gobierno de Navarra.

Ámbito de actuación.

Personas físicas, empresas y/o entidades en los municipios asignados a la Asociación Cederna Garalur por resoluciones 201E/2022, de 26 de agosto y 59E/2023, del 29 de marzo, por la que se aprueban las estrategias de desarrollo local participativo y se confiere la condición de grupo de acción local en Navarra.

Consultar en el anexo 1 la relación de municipios del ámbito geográfico de la organización.

Plan de acción y líneas prioritarias.

El plan de acción y líneas prioritarias con límites de ayuda, inversión y condiciones particulares de la subvencionalidad de los proyectos auxiliables conforme las estrategias de desarrollo local aprobada para Cederna Garalur se puede consultar en el anexo 2 del plan de acción de la organización.

Plazo de ejecución de los proyectos.

Los proyectos de las solicitudes que sean resueltas favorablemente tendrán de plazo de ejecución máximo hasta el 30 de abril de 2028.

El plazo de ejecución y de presentación de la solicitud de pago de los proyectos se concretará en la resolución de concesión, en función del proyecto presentado y aprobado. Dicho plazo podrá ser hasta el 30 de abril de 2028, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas siempre que no superen los límites establecidos en las bases reguladoras.

Criterios de selección de operaciones.

La concesión se realizará por concurrencia competitiva. Consistirá en la comparación técnica de los proyectos presentados a fin de establecer una prelación entre los mismos, de acuerdo con los criterios de valoración y priorización establecidos en esta convocatoria.

En los casos de cooperación, en los que participen dos o más entidades, se tramitará un expediente por cada una y se aplicarán los criterios de selección conforme a la media ponderada de la población de cada municipio participante.

Consultar en el anexo 3 los criterios de selección de operaciones de la organización.

Puede consultar los anexos en:

https://cederna.eus/wp-content/uploads/2026/03/Convocatoria2026_CED_Particularidades_V5_SDR.pdf

Ansoáin, 7 de septiembre de 2026.–La presidenta, María Aranzazu Arregi Alberro.

Código del anuncio: L2612030